

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7, NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitio nuevo, Magdalena, veintiséis (26) de ~~mayo~~ de dos mil ~~Veintiuno~~ (2021)

ACCIÓN: Matrimonio civil

ACCIONANTES: Rafael Alfonso Charris Gutiérrez y Sandra Marcela Gelves Durán

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00063-00

Los señores Rafael Alfonso Charris Gutiérrez y Sandra Marcela Gelves Durán, actuando en causa propia, presentaron solicitud de matrimonio civil, aportando para ello los correspondientes registros civiles de nacimientos. Pero, es el caso, que una de esas pruebas, específicamente la perteneciente a CHARRIS GUTIERREZ no contiene la certificación de que sea válida para matrimonio. Por otro lado, el libelo no contiene los correos electrónicos de los peticionarios ni de los testigos, requisitos exigidos por el Decreto Legislativo 806 de 2020.

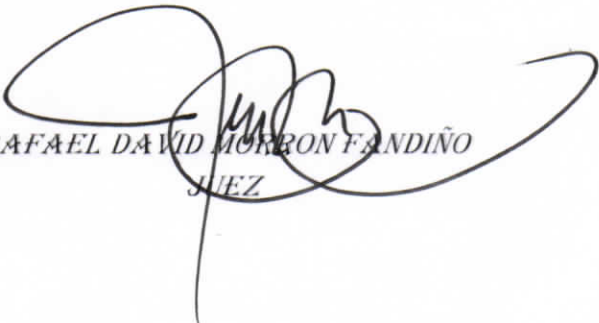
En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmítase la solicitud de matrimonio civil presentada en causa propia por los señores RAFAEL ALFONSO CHARRIS GUTIERREZ y SANDRA MARCELA GELVES DURAN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Manténgase el informativo en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco días contados a partir de la notificación de este auto para que se subsanen los defectos detectados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ